

PRIMER FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015 DIRIGIDA A GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTEN CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS " DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, EMITE LOS SIGUIENTES:

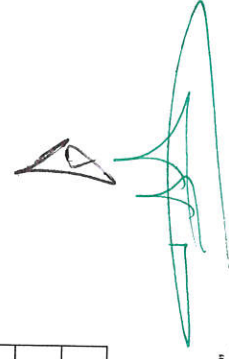
RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO 2015, SE APRUEBAN 25 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.

PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	QUERETARO	QUERETARO	3714	MCC/15/IP/22/3714
2	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	4821	MCC/15/IP/22/4821
3	QUERETARO	TEQUISQUIAPAN	5176	MCC/15/IP/22/5176
4	QUERETARO	ARROYO SECO	5410	MCC/15/IP/22/5410
5	QUERETARO	CADEREYTA DE MONTES	5886	MCC/15/IP/22/5886
6	QUERETARO	TEQUISQUIAPAN	6012	MCC/15/IP/22/6012



7	QUERETARO	COLON	6191	MCC/15/IP/22/6191
8	QUERETARO	QUERETARO	7252	MCC/15/IP/22/7252
9	QUERETARO	JALPAN DE SERRA	7560	MCC/15/IP/22/7560
10	QUERETARO	CADEREYTA DE MONTES	7781	MCC/15/IP/22/7781
11	QUERETARO	QUERETARO	8789	MCC/15/IP/22/8789
12	QUERETARO	QUERETARO	8860	MCC/15/IP/22/8860
13	QUERETARO	QUERETARO	8861	MCC/15/IP/22/8861
14	QUERETARO	QUERETARO	8895	MCC/15/IP/22/8895
15	QUERETARO	QUERETARO	9029	MCC/15/IP/22/9029
16	QUERETARO	QUERETARO	9101	MCC/15/IP/22/9101
17	QUERETARO	QUERETARO	9145	MCC/15/IP/22/9145
18	QUERETARO	JALPAN DE SERRA	9481	MCC/15/IP/22/9481
19	QUERETARO	PINAL DE AMOLES	11305	MCC/15/IP/ZAP/22/11305
20	QUERETARO	COLON	11564	MCC/15/IP/22/11564
21	QUERETARO	TOLIMAN	11621	MCC/15/IP/22/11621
22	QUERETARO	PINAL DE AMOLES	11696	MCC/15/IP/ZAP/22/11696
23	QUERETARO	TOLIMAN	14448	MCC/15/IP/22/14448
24	QUERETARO	COLON	17387	MCC/15/IP/22/17387
25	QUERETARO	COLON	17672	MCC/15/IP/22/17672

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL (CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PÁGINA www.sedesol.gob.mx)

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERÁN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS

DADO EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, DEL ESTADO DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C. SERGIO DAVID PALACIOS MONTES, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

